

Registro n° 96

Expte. 003/08 Alc. 8 – Sec. Planif.

//Plata, 18 de septiembre de 2012.

VISTO: Que la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que, con fecha 23 de noviembre del año 2010, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados dispuso la suspensión del doctor Sergio José Prato, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial San Martín.

Que por Res. 1748/11 de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso asignar al mencionado Juzgado a la doctora Aurora Estela Souza, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 2 (Departamentos Judiciales de San Martín, San Isidro, La Matanza y Morón..

Que con fecha 14 de septiembre del corriente, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ordenó la restitución del doctor Sergio José Prato como Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial San Martín.

Que conforme lo expuesto deviene necesario asignar nuevo destino a la doctora Souza.

Que a tal fin, como es habitual, la Secretaría de Planificación procedió a relevar las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente en relación a los Organismos de la Constitución, de los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 2.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal Colegiado de Familia n° 3 del Departamento Judicial Morón.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que la doctora **Aurora Estela Souza**, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes –Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 2-, actualmente en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el **Tribunal Colegiado de Familia n° 3 del Departamento judicial Morón**, a partir de la efectiva restitución del doctor Sergio José Prato a la titularidad del órgano.

Artículo 2º: Poner en conocimiento del Tribunal, en el próximo Acuerdo, lo resuelto en la presente.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.